

RESOLUCIÓN por la que se concede una subvención directa a la Fundació Institut de Recerca del Sida-Caixa (IrsiCaixa) para la financiación de los gastos de funcionamiento de la entidad durante el año 2023

La Fundació Institut de Recerca de la Sida-Caixa (IrsiCaixa)) es una fundación privada sin ánimo de lucro, en el entorno del Hospital Universitari Germans Trias i Pujol, en Badalona, de referencia internacional, líder en la investigación para la erradicación del VIH/sida. Asimismo, afronta también el estudio del microbioma o de las enfermedades infecciosas emergentes, con el propósito de realizar, impulsar y divulgar la investigación biomédica en el ámbito de las ciencias de la salud y la epidemiología, especialmente en el campo del síndrome de la inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y de su agente etiológico, el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH). El proyecto de investigación y desarrollo de la vacuna para el sida, denominada HIVACAT (HIV VACuna CATalunya), conjuntamente con el Servicio de Enfermedades Infecciosas y Sida del Hospital Clínic de Barcelona, con el objetivo final de hallar una cura contra la pandemia de VIH/SIDA.

La Fundació IrsiCaixa figura en el registro del sector público de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Salud, número de registro 513, como entidad participada no mayoritaria, con un porcentaje de participación total de la Generalitat de Catalunya del 46,67% (Administración de la Generalitat de Catalunya 40,00%, Servei Català de la Salut 6,67%), y con la participación de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona 33,33%, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona 6,67 %, la Fundación privada Lucha contra el Sida 13,33%. IrsiCaixa es un centro CERCA, de acuerdo con la resolución EMC/971/2020, del 5 de mayo, por la que se reconocen los centros CERCA de Cataluña.

La aportación para la financiación de los gastos de funcionamiento de la La Fundació Institut de Recerca de la Sida-Caixa (IrsiCaixa) del año 2023 (738.000,00 euros) a cargo del Departamento de Salud, se efectúa de acuerdo con los créditos consignados en virtud de la Ley 2/2023, del 16 de marzo, de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2023:

<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
SA1620D/4480005800/5730/0000	738.000,00 euros

El artículo 15.1 de la Ley 2/2023, de 16 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2023, establece que las transferencias y aportaciones de fondos entre la Administración de la Generalitat y las entidades de su sector público, y también entre estas entidades, que no respondan al pago de precios o tarifas por contraprestaciones individualizables, deben contabilizarse, con carácter general, por doceavas partes de su importe presupuestado no antes del primer día laborable de cada mes.

De acuerdo con lo establecido en el capítulo IX del Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.

Visto la fiscalización del expediente efectuada por la Intervención Delegada en fecha 13 de abril de 2023;

RESUELVO

Primero.- Autorizar una transferencia a la Fundació Institut de Recerca del Sida-Caixa (IrsiCaixa), NIF G-60813227, por un importe de 738.000,00 euros con cargo en la partida presupuestaria SA1620D/4480005800/5730/0000 de los presupuestos vigentes de la Generalitat de Catalunya, para financiar sus gastos de funcionamiento durante el año 2023.

Segundo.- La aprobación de este acto implica la autorización a las unidades administrativas para la contabilización de la disposición de Crédito a favor de los beneficiarios en el sistema corporativo de contabilidad GECAT y la autorización para la contabilización del reconocimiento de las obligaciones económicas derivadas del pago del anticipo a la concesión de la subvención y de la liquidación de la subvención a la justificación de la misma.

Tercero.- El pago de este importe se ordenarà per doceavas partes, de acuerdo com lo que prevé el artículo 15.1 de la Ley 2/2023, del 16 de marzo, de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2023.

Cuarto.- La Fundació Institut de Recerca del Sida-Caixa (IrsiCaixa) deberá presentar al Departamento de Salud, a través de la sede electrónica de la Generalitat de Catalunya (<http://web.gencat.cat/ca/tramits>), la documentación justificativa siguiente:

- Memoria detallada sobre las actividades realizadas durante el año 2023 firmada por el responsable de la entidad.
- Cuentas anuales de la entidad.

El plazo de presentación de esta documentación finaliza el 31 de octubre de 2024.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la entrega deberá realizarse por vía electrónica.

Quinto.- La Fundació Institut de Recerca del Sida-Caixa (IrsiCaixa) está obligada a facilitar toda la información que le sea requerida por la Intervención General de la Generalitat de Catalunya, la Sindicatura de Cuentas, o cualquier otro órgano de control de la Administración.

Sexto.- Notificar esta resolución a la Fundació Institut de Recerca del Sida-Caixa (IrsiCaixa).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Salud, en el plazo de un mes a contar del día siguiente de su notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a contar del día posterior a su notificación, ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de acuerdo con lo que prevé el artículo 10 de la Ley mencionada, o cualquier otro recurso que consideren procedente.

Consejero de Salud